



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de julio de 2023.

VISTOS: El Informe N° 857-2023-DIRESA-HRM/03 emitido el 13 de julio de 2023 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 417-2023-DIRESA-HRM-06 emitido el 25 de mayo de 2023 por la Jefatura de la Oficina de Administración, Informe N° 0673-2023-DIRESA-HRM/6.1 emitido el 24 de mayo de 2023 por la Jefatura de la Unidad de Personal, Informe N° 025-2023-DIRESA-HRM-6.1/AGDCyR emitido el 22 de mayo de 2023 por el Área de Gestión de la Capacitación y Rendimiento, Resolución Ejecutiva Directoral N° 092-2023-DIRESA-HRM/DE emitido el 31 de marzo de 2023 por la Dirección ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Servicio Civil, aprobada por la Ley N°30057, tiene por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1025, se establecen las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ratificándose en su artículo 4 la función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) de planificar, desarrollar, así de gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la directiva: "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", teniendo como objetivo desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP, establece lo siguiente: "la aprobación y presentación del PDP ante SERVIR se realiza como máximo el 31 de marzo de cada año. Las entidades no podrán ejecutar Acciones de Capacitación previo a la aprobación del PDP", en concordancia con el numeral 6.4.2.1 Formatos de ejecución del PDP el cual regula lo siguiente: "...esta Matriz se remite a SERVIR el 31 de marzo del año siguiente a su ejecución como anexo al PDP del nuevo año fiscal.";

Que, el numeral 6.4.2.6 de la directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las Entidades Públicas" establece que, excepcionalmente puede modificarse el PDP cuando:

- La entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado.
- La entidad incluya Acciones de Capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1. de la presente Directiva. (...)

Asimismo, en cuanto a la Acciones de Capacitación de tipo Formación Laboral, establece que la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Planificación de la Capacitación evalúan las propuestas de modificación de acuerdo a lo siguiente:

1. El Responsable de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, evalúa las modificaciones cuando:
 - Se presenten propuestas para incluir en el PDP Acciones de Capacitación por Formación Laboral cuyo costo no supere el equivalente a una (1) UIT por servidor.
 - Se presenten propuestas para variar Acciones de Capacitación que generen que el costo final de dicha acción no supere el costo equivalente a una (1) UIT por servidor.
 - Se presenten propuestas para incluir en el PDP Acciones de Capacitación que no generen costo alguno a la entidad.
2. El Comité de Planificación de la Capacitación evalúa las modificaciones cuando:
 - Se presenten propuestas para incluir en el PDP Acciones de Capacitación por Formación Laboral que superen el costo equivalente a una (1) UIT por servido.





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de julio de 2023.

- Se presenten propuestas para variar Acciones de Capacitación que generen que el costo final de dicha acción supere el costo equivalente a una (1) UIT por servidor

Que, mediante, Resolución Ejecutiva Directoral N° 092-2023-DIRESA-HRM/DE emitida con fecha 31 de marzo de 2023, se resolvió aprobar el "Plan de Desarrollo de las Personas PDP-2023 del Hospital Regional de Moquegua"

Que, mediante Informe N° 025-2022-DIRESA-HRM-6.1/AGDCy R del Área de Gestión de la Capacitación y Rendimiento, tomando en los documentos: (i) Acta de fecha 18 de mayo de 2023, por el cual el Comité de Planificación de Capacitación del Hospital Regional de Moquegua, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva, evalúan la primera modificación al PDP - 2023; (ii) Informe N° 0294-2023-DPTO-PCL-DIRESA-HRM/19 emitido por la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica, solicitando capacitación de "Correcta toma y manejo de las muestras de Papanicolau"; (iii) Informe N° 0307-2023—DPTO-PCL-DIRESA-HRM/19 emitido por la Jefatura del Departamento Patología Clínica y Anatomía Patológica, solicitando tres acciones de capacitación; Calidad y procedimientos en el Laboratorio de citopatología, Calidad y procedimientos en el Laboratorio de Patología Quirúrgica y Procedimientos de Necropsias y manejo de cadáver; (iv) Informe N° 051-2023-CQ-CE/HRM emitido por la Jefatura del Dpto. de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización, solicitando la inclusión de tres acciones de capacitación; (v) Informe N° 076-2023-DIRESA-HRM/17 emitido por la Jefatura del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos, solicitando la inclusión el curso referente a la Atención Humanizada e Integral del Paciente Crítico, anexando cada informe las correspondientes matrices.

Concluyendo que, acorde a la valuación efectuada por el comité se tiene las siguientes acciones de capacitación: (i) Cinco (05) acciones de capacitación que solo incluyen costos indirectos debido a que serán efectuadas por gestores internos de la Entidad. (ii) Dos (02) acciones de capacitación que incluyen costos directos e indirectos, debido a que se requerirá de proveedores externos para las acciones de capacitación;

Que, mediante Informe N° 857-2023-DIRESA-HRM/03 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, luego de evaluar el presupuesto institucional 2023, de conformidad con el numeral 12.1 del artículo 12 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", brinda disponibilidad presupuestal en la siguiente cadena funcional:

Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados
Meta SIAF	:	0068 Gestión de Recursos Humanos
Importe	:	S/ 2,300.00

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM y conforme a los numerales 5.2.7 y 6.4.2.6 de la Directiva de "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP-2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2023-DIRESA-HRM/DE, permitiendo así incluir las acciones de capacitación detalladas el Informe N° 025-2023-DIRESA-HRM-6.1/AGDCyR, las cuales obran como anexo la matriz de capacitación PDP y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, a la Unidad de Personal y al Área de Gestión de la Capacitación y Rendimiento se encargue del seguimiento de la implementación, ejecución y cumplimiento de la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP-2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA.



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de julio de 2023.

Artículo 3°.- ENCARGAR al responsable del Área de Gestión de Capacitación y Rendimiento, la remisión de LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP-2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA a la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Artículo 4°.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Edith Mamani Pilco
M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 B.N.E. 042740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
ADMINISTRACION
C. PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (02)
PERSONAL
A. GEST. DE CAPACITACIÓN
PLANEAMIENTO
ESTADÍSTICA
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MATRIZ PDP

 Nombre de entidad
 RUC de entidad

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
20532658986

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	4	POLÍTICAS SECTORIALES	CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS EN EL LABORATORIO DE CITOPATOLOGÍA	Formación Laboral	CONFERENCIA	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	2500.00	20.80
2	SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	4	POLÍTICAS SECTORIALES	CALIDAD Y PROCEDIMIENTOS EN EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA	Formación Laboral	CONFERENCIA	IS1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	2500.00	20.80
3	SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	43	POLÍTICAS SECTORIALES	CORRECTA TOMA Y MANEJO DE LA MUESTRA DE PAPANICOLAU	Formación Laboral	TALLER	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	3	0.00	222.80
4	DEPARTAMENTO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	50	POLÍTICAS SECTORIALES	MANEJO Y DISPOSICIÓN DE MUESTRA Y PIEZA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (SOLO CONOCIMIENTOS)	PRESENCIAL	2	0.00	259.00
5	DEPARTAMENTO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	50	POLÍTICAS SECTORIALES	MANEJO DE EQUIPO BIOMÉDICO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	4	0.00	259.00
6	DEPARTAMENTO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	50	POLÍTICAS SECTORIALES	MANEJO DE PACIENTE CRÍTICO EN LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN POS ANESTESIA	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	PRESENCIAL	3	0.00	259.00
7	SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	67	POLÍTICAS SECTORIALES	ATENCIÓN HUMANIZADA E INTEGRAL DEL PACIENTE CRÍTICO	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	PRESENCIAL	2	0.00	347.00
TOTAL												6350.00		



12